

ACTA No. 18/2018- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 17 de mayo de dos mil dieciocho siendo la hora 19:10, el Alcalde Gustavo Mobilio da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Margot Torres (como titular), Angel Rojas (como titular), Beatriz Balparda (titular), José Estefan (titular), encontrándose presentes los concejales: Margarita Cayota, Alejandro Lagarreta, Edith Richard, Gustavo Silva, Regina Ferreira y la funcionaria Anahir Caraballo, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación de Acta 17.
- 2) Asuntos entrados

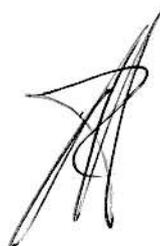
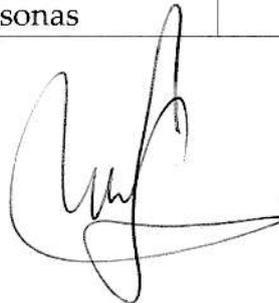
Primer Punto del Orden del Día: : LECTURA Y APROBACIÓN ACTA, El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 17/2018.

Segundo Punto del Orden del Día: ASUNTOS ENTRADOS, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 128/2018 1- Autorizar los gastos destinados al servicio de baños químicos portátiles para las ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al período 20 mayo de 2018 a 19 de junio de 2018 hasta un monto de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil). 2- El fondo con que se ejecutará este gasto será el proveniente de lo que corresponde al Municipio por la recaudación de ferias. No obstante, se autoriza a cubrir con el Fondo de Incentivo el faltante que surja del gasto efectivamente realizado y el saldo del Fondo generado por la recaudación de ferias. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 129/2018 1- Autorizar la compensación de gastos a los Sres. Concejales hasta un monto total de \$ 43.000 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil) por el período 20/05/2018 al 19/06/2018 del Fondo de Incentivo para la gestión municipal. 2- El saldo restante del Fondo de Incentivo por el período 20/05/2018 al 19/06/2018, deducido el Fondo Permanente y la autorización del artículo 1 y los saldos remanentes de períodos anteriores se ejecutarán mediante resolución expresa del Concejo. 3- Los gastos se realizarán en un todo de acuerdo con los proyectos aprobados por el Municipio y el compromiso de gestión firmado por el Intendente y el Alcalde en representación del Concejo. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 130/2018 1- Autorizar el gasto de hasta pesos uruguayos \$75.568 (pesos uruguayos setenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho) con el Fondo Permanente por el período que va del 20/05/2018 al 19/06/2018 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión según la siguiente estimación

Renglón	Nombre renglón	Monto
111	Alimentos para personas	5.000



GUSTAVO SILVA

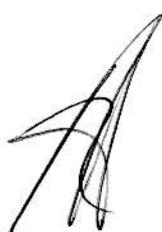



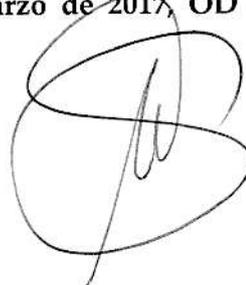


Folio 47

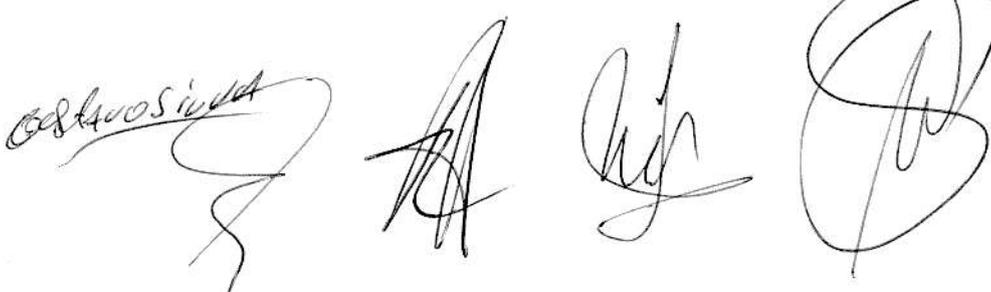
131	Papeles de oficina	500
132	Productos de papel y cartón	500
134	Productos de artes gráficas	1.000
141	Combustibles derivados del petróleo	23.000
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	1.000
156	Productos plásticos, acrílicos y similares	2.600
163	Materiales de construcción	5.000
171	Productos básicos de hierro y acero	4.000
173	Accesorios metálicos	3.500
176	Herramientas menores	1.700
191	Útiles de oficina	1.200
193	Artículos y accesorios eléctricos	1.300
195	Artículos educacionales, culturales, deportivos y recreativos	1.000
197	Artículos y accesorios de informática	2.000
199	Otros bienes de consumo	6.000
211	Teléfono, telégrafo y similares	3.700
231	Pasajes dentro del país	3.300
245	Fletes	4.000
299	Otros servicios no personales	5.268
	TOTAL	75.568

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 131/2018 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo de Ferias correspondiente al período 20 de enero al 19 de febrero de 2017, OD 251. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determinó a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo de Ferias correspondiente al período 20 de enero al 19 de febrero de 2017, OD 251. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 132/2018 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo de Ferias correspondiente al período 20 de marzo al 19 de abril de 2017, OD 252. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determinó a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo de Ferias correspondiente al periodo 20 de marzo al 19 de abril de 2017, OD 252. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 133/2018 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo de Ferias correspondiente al período 20 de febrero al 19 de marzo de 2017, OD 256. 2- Justificar la



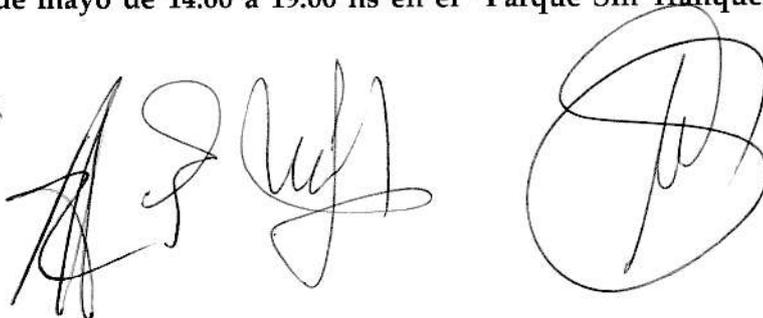
reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determinó a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del fondo de ferias correspondiente al período 20 de febrero al 19 de marzo de 2017, OD 256. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 134/2018 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al período 2 al 19 de enero de 2017, OD 166. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determinó a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al período 2 al 19 de enero de 2017, OD 166. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 135/2018 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al período 20 de febrero al 19 de marzo de 2017, OD 259. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determinó a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al período 20 de febrero al 19 de marzo de 2017, OD 259. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 136/2018 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al período 2 al 19 de enero de 2017, OD 253. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determinó a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al período 2 al 19 de enero de 2017, OD 253. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 137/2018 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al período 20 de febrero al 19 de marzo de 2017, OD 258. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determinó a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al período 20 de febrero al 19 de marzo de 2017, OD 258. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 138/2018 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al período 20 de enero al 19 de febrero de 2017, OD 261. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determinó a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al período 20 de enero al 19 de febrero de 2017, OD 261. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 139/2018 Solicitar la ampliación de la Feria Lagomar que funciona los días sábados desde las 13 hasta las 19 hs, de



acuerdo a las siguientes consideraciones:

- A) Los feriantes en ésta ampliación se instalarán del lado oeste del Canal Artigas con 2 sendas, lugares de estacionamiento y para baños químicos;
- B) Los puestos serán armados tomando hasta 2 metros de cordón vereda desde Roque Saenz Peña finalizando en Alvear;
- C) Los rubros de esta extensión serán preferentemente de artículos de segunda mano o usados;
- D) Tendrán prioridad los feriantes que residan en el departamento;
- E) La mercadería debe ser expuesta para la venta sobre una mesa o similar a 60 cm del piso;
- F) Se propenderá a que se use puestos con alero de 1 metro. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 140/2018 Autorizar el gasto de hasta \$1.500 (pesos uruguayos mil quinientos). Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 141/2018 1- Sancionar al Sr. Filippi con la suspensión de 3 ferias consecutivas. 2- solicitar al Sr. Filippi actualizar los pagos adeudados y de no dar cumplimiento a lo resuelto o reincidir, será pasible de sanciones mayores ,tal como la quita del permiso. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 142/2018 Sancionar al Sr. Vigorito con la suspensión de 3 ferias consecutivas. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 143/2018 1- Rectificar la Resolución N° 061/2018 en el punto 1 y solicitar al Señor Intendente la concesión de uso del Predio Padrón 39.937 a la Asociación de la Tercera Edad Amanecer por el período de 15 años en total a partir del momento de la firma del mismo. 2- Como contrapartida solicitar el mantenimiento del predio lindero al Padrón 39.937. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 144/2018 1- Aprobar el gasto emergente de la confección de 50 afiches a color para la difusión de la maratón de lectura organizada por el Ministerio de Educación y Cultura en el Centro de Barrio Pinar Norte, el día 26 de marzo ente las 14:00 y las 17:00 horas. 2- Aprobar el gasto de hasta pesos uruguayos mil seis cientos para la realización de 4 horas de publicidad rodante. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 145/2018 1- Autorizar el gasto de USD 298 (dólares americanos doscientos doscientos noventa y ocho) por concepto de compra de motopocera a "Canflomero S.A" pagaderos en pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario del día anterior, por ser la cotización más conveniente considerando las especificaciones técnicas referidas a la tarea. 2- Autorizar el gasto de USD 62 (dólares americanos sesenta y dos) por concepto de compra de una mecha de 200 mm x 80 cm a "Canflomero S.A" pagaderos en pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario del día anterior. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 146/2018 Ratificar el gasto correspondiente a 5 horas de publicidad rodante para la difusión de la entrega de contenedores domiciliarios el día 12 de mayo . Autorizado por el Señor Alcalde en virtud de la urgencia. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 147/2018 1- Apoyar a la Sra Carolina González, responsable del Grupo Scout Vantraló, con el préstamo del escenario que cuenta el Municipio, para la realización de una jornada el día domingo 27 de mayo de 14:00 a 19:00 hs en el "Parque Sin Tranqueras", aledaño al C.S. y D.

GUSTAVO SILVA



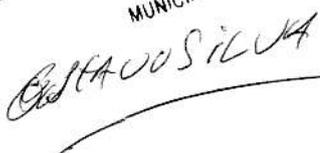
Cruz del Sur. 2- Apoyar con un baño químico para el desarrollo de dicha actividad. 3- Apoyar con el audio con el que cuenta el Municipio. 4- Realizar la difusión del evento a través de la Oficina de Comunicaciones del Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 148/2018 Declarar de Interés Municipal la "Carrera N7 Running" a realizarse sobre la Rambla Costanera el día domingo 2 de setiembre de 2018. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 149/2018 Rectificar la Resolución N° 120/2018 , donde dice "Autorizar el gasto de hasta \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil)" debió decir "Aprobar la donación de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil)" a Susana Ferreira C.I. 1.363.869-0, perteneciente a la Comisión de Gestión del Centro de Barrio Colinas, por concepto de compra de materiales para curso de pintura-dibujo-manualidades llevado a cabo en dicho Centro de Barrio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 150/2018 Realizar un llamado a interesados para ser participe de clases de yoga en los cuatro Centros de Barrio de este Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 151/2018 No hacer hacer lugar a solicitud de la Comisión Fomento Villa Jardines de Santa Ana, de contar con un profesor de educación física para las actividades que se realizan en el club, por no contar con los recursos de docentes necesarios. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 152/2018 Autorizar el uso del Centro de Barrio Colinas de Solymar y hacer entrega de copia de llave, al Dr. Alejandro Dotta C.I. 4.071.108-1, integrante de dicha Comisión de Gestión, para la continuación del Ciclo Introductorio A.T del curso con estudiantes de primer año de la Facultad de Medicina y escuela de parteras, los días viernes a partir de las 16:30 hs. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 153/2018 Autorizar el uso del Centro de Barrio Colinas de Solymar, a la Sra Natalia Larrosa C.I 4.959.074-1 y al Sr. Martín Sosa C.I. 4.343.855-9, referentes de la Comparsa Luna Morena, para el desarrollo de taller de tambores los días miércoles de 20:00 hs a 22:00; y taller de baile los días jueves de 20:00 a 21:30 hs

Próximo Concejo el jueves 7 de junio de 2018 a las 19:00 horas.

Siendo las 19:40 horas y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 7 del mes de junio del año 2018, la que ocupa el folio 47, 48, 49, 50, 51.-


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


GUSTAVO SILVA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

GUSTAVO SILVA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


EDITH RICHARD
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA